

dad, la auxiliar, para hacer guardar el buen orden, como en comu-
n anteriores, durante dicha fiesta. A conti-nuacion el mismo
Sr. Presidente espuso: que habia una persona que se com-
prometia por \$100.00 a decir las aguas que en tiempos de llu-
via causan en las colles de la poblacion, como queda expresa-
do en el acta de 24 de febrero anterior; pero que como era en-
tidad no se podia gastar sin solicitar permiso del Superi-
or, no habia resultado en nada. El Ayuntamiento dispuso como
se ve en el punto en el acuerdo siguiente. Y no haciendo otro asun-
to para tratarlo en el presente acuerdo, se levanto la sesion
a la que asistieron todos los miembros que forman la corpora-
cion, y se levantando la presente acta, que firmamos por
ante mi el Sr. don fe

A. Gonzalez

Luis Garcia

Juan Gonzalez

Ante mi
J. T. Castellan

Doct. Mochoco

N.º 11

En la Villa de Garray Garcia, Estado de N.º Leon, a los veintio-
tro dias del mes de Abril de mil novecientos dos, siendo la
diez del dia y estando reunido el P. Ayuntamiento, en la
Sala de acuerdos de esta Corporacion, el Alcalde R. que suscri-
be, a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11
de la ley que trata sobre el contingente de hombres que debe
dar el Estado para el Ejercito Nacional; y atendiendo a lo
dispuesto en la circular n.º 54 expedida por la Seccion 3.ª de la Sala
del Supremo Gov. en 15 del mes de Dic. del año de 1900; procedio en presen-
cia de la Corporacion a sortear entre cinco individuos de esta comuni-
dad, uno que le fue asignado a este municipio para el servicio de
las armas, designando la suerte para ser fin al Cesariano
mediana de veintiocho años de edad. Con lo que concluy-
esta diligencia, mandando sacar de esta acta las
copias respectivas para los efectos a que se refiere el
artículo VIII de la citada ley